

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.038/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran y con fecha 28 de Agosto de 1.998 en Reunión Plenaria fueron tratadas las solicitudes de excepciones presentadas por los alumnos César CAYO, Gerardo SIERPE y Andrea CORONEL ,

Que este cuerpo en Sesión determinó que previamente por ante las áreas correspondientes los interesados adjunten las certificaciones que acrediten cada una de las situaciones planteadas ,

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación produjo despacho recomendando hacer lugar unicamente a las solicitudes presentadas por los alumnos Gerardo SIERPE para cursar la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" como alumno regular y a la Sra. Andrea CORONEL para cursar fuera de término la cátedra "Problemática Educativa" de 1º Año del Profesorado en Ciencias Administrativas Contables " ,

Que en el caso del alumno César CAYO la Comisión recomienda no hacer lugar por no haber dado cumplimiento a lo solicitado ,

Que este Cuerpo en Sesión acordó por mayoría aprobar dicho despacho,
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,,

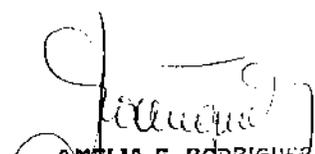
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos Gerardo SIERPE para cursar la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" como alumno regular y Andrea CORONEL para cursar fuera de término la cátedra "Problemática Educativa" correspondiente al 1º Año del Profesorado en Ciencias Administrativas Contables.-

ARTICULO 2º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por el alumno César CAYO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA
ACUERDO N°




ing ANIBAL FILION
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

322